



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 362-2019-GR-JUNIN/GR

HUANCAYO, 02 JUL. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

SIAF		
Reg Nº 5113		
C FISCALIZACIÓN		
FASE	FECHA	FIRMA
Cº	02/07/19	<i>[Signature]</i>
Dº	03/07/19	<i>[Signature]</i>
Gº		

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 341-2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 19 de junio de 2019. El Reporte Nº 337-2019-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 25 de junio de 2019, remitido por la CPC. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 998-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 25 de junio de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín.



03 JUL. 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo Nº 201, inciso 1º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Contando con el Reporte Nº 337-2019-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 25 de junio de 2019, remitido por la CPC. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, a través del cual comunica que hubo un error en el clasificador de gasto consignado en las Resoluciones Ejecutiva Regional Nºs 334 y 341 -2019-GR-JUNIN/GR, de fechas 17 de junio y 19 de junio de 2019 respectivamente, referido a la TRANSFERENCIA FINANCIERA a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, por lo que solicita a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el cambio de específica del gasto a fin de proseguir con el tramite respectivo.

Contando con el Memorando Nº 998-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 25 de junio de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual realiza el cambio en la documentación referida a la TRANSFERENCIA FINANCIERA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL PROCESO DE INCORPORACION PROGRESIVA DE LOS ORGANOS DE



5753

SG - GRJ	
DOC. Nº	3465866
EXP Nº	2291928



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

CONTROL INTERNO, para lo cual adjunta la Certificación Presupuestaria Nota N° 3427, con cargo a la Meta 0053 fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 115,462.80 Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE

Asunto	Clasificador de Gasto	Importe S/.
Incorporación progresiva de los Órganos de Control Interno	2.3.2.8.1.1	108,600.00
	2.3.2.8.1.2	4,762.80
	2.3.2.8.1.4	2,100.00



DEBE DECIR

Asunto	Clasificador de Gasto	Importe S/.
Incorporación progresiva de los Órganos de Control Interno	2.4.1.3.1.1	115,462.80



Que, por error material se consignó en la parte Resolutiva de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 41-2019-GR-JUNIN/GR de fecha 19 de junio de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE

Asunto	Clasificador de Gasto	Importe S/.
Incorporación progresiva de los Órganos de Control Interno	2.3.2.8.1.1	108,600.00
	2.3.2.8.1.2	4,762.80
	2.3.2.8.1.4	2,100.00



DEBE DECIR

Asunto	Clasificador de Gasto	Importe S/.
Incorporación progresiva de los Órganos de Control Interno	2.4.1.3.1.1	115,462.80

Contando con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 341-2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 19 de junio de 2019, por existir un error material consignado en la parte Resolutiva, referida al clasificador del gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE

Asunto	Clasificador de Gasto	Importe S/.
Incorporación progresiva de los Órganos de Control Interno	2.3.2.8.1.1	108,600.00
	2.3.2.8.1.2	4,762.80
	2.3.2.8.1.4	2,100.00

DEBE DECIR

Asunto	Clasificador de Gasto	Importe S/.
Incorporación progresiva de los Órganos de Control Interno	2.4.1.3.1.1	115,462.80



ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 341-2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 19 de junio de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. VLADIMIR ROJAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
En que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 JUL 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL